

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE
(MADRID) CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2024.**

Fecha: 30/05/2024

Hora: 10:00 h.

En Alpedrete, a 30 de mayo de 2024, siendo las 10:00 h., se reúne en el Salón de Actos del Centro Cultural “Asunción Balaguer”, el Pleno Corporativo en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde, D. Juan Rodríguez Fernández-Alfaro, concurriendo los Sres. Concejales que a continuación se expresan, asistidos por mí, la Secretaria General, que certifico:

Asistentes:

Presidente:

- D. Juan Rodríguez Fernández-Alfaro, Alcalde.

Concejales:

- **Grupo Popular:** Dña. M.^a Rosario Peñalver Benito, D. Carlos Martín Miñarro, Dña. M.^a Aurora Gil Guerra, D. José Francisco Iglesias Martín, Dña. Vanesa Carrillo Murillo y D. Alfredo García Martínez.

- **Grupo VOX:** Dña. Amaya Acosta Barrera, D. David Losada Juan y Dña. M.^a del Carmen Fernández Cueto, que asiste telemáticamente de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 bis del Reglamento de funcionamiento del Pleno.

- **Grupo Socialista:** D. Emilio Benayas Bevia y D. Carlos Ervina Cano.

- **Grupo Unión del Pueblo de Alpedrete (UN.P.A.):** D. Sergio Eduardo Jiménez Montoto.

- **Grupo Más Madrid Alpedrete:** D. Francisco de Asís Miranda Ruíz y Dña. Débora Alcaraz Herrera.

- **Grupo Podemos-Izquierda:** D. Carlos García-Gelabert Pérez.

- **Concejala no adscrita:** Dña. M.^a Luz Sancho Moreno.

Secretaria General: Dña. Elena Marcelo Ayala.

Interventora Municipal: Dña. María Belén Santos Jimena.

Comprobada con la asistencia de la Secretaria General la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día y que son los que a continuación se reseñan.

No obstante, previamente el Sr. Benayas pide la palabra al Sr. Alcalde para recordar a D. Ángel Martín, vecino del municipio recientemente fallecido que fue un gran impulsor del asociacionismo municipal.

PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Previamente repartido el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2024, el pleno, por unanimidad, acordó aprobar la misma.

Previamente repartido el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2024, el pleno, por mayoría, acordó aprobar la misma.

El anterior acuerdo se adoptó con dieciséis (16) votos a favor: D. Juan Rodríguez Fernández-Alfaro, Dña. M.^a Rosario Peñalver Benito, D. Carlos Martín Miñarro, Dña. M.^a Aurora Gil Guerra, D. José Francisco Iglesias Martín, Dña. Vanesa Carrillo Murillo y D. Alfredo García Martínez, del Grupo Popular; Dña. Amaya Acosta Barrera, D. David Losada Juan y Dña. M.^a del Carmen Fernández Cueto, del Grupo VOX; D. Emilio Benayas Bevia y D. Carlos Ervina Cano; D. Sergio Eduardo Jiménez Montoto, del Grupo UN.P.A.; D. Francisco de Asís Miranda Ruíz y Dña. Débora Alcaraz Herrera, del Grupo Más Madrid Alpedrete y Dña. M.^a Luz Sancho Moreno, Concejala no adscrita; y una (1) abstención: la de D. Carlos García-Gelabert Pérez, del Grupo Podemos-Izquierda Unida, por no haber estado presente en la sesión cuya acta se vota.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.

*En primer lugar, y dado que este punto se ha incluido en el orden del día de la sesión plenaria sin previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, se procede a **ratificar su inclusión en el orden del día**, siendo apreciada con los votos a favor de catorce (14) Concejales (D. Juan Rodríguez Fernández-Alfaro, Dña. M.^a Rosario Peñalver Benito, D. Carlos Martín Miñarro, Dña. M.^a Aurora Gil Guerra, D. José Francisco Iglesias Martín, Dña. Vanesa Carrillo Murillo y D. Alfredo García Martínez, del Grupo Popular; Dña. Amaya Acosta Barrera, D. David Losada Juan y Dña. M.^a del Carmen Fernández Cueto, del Grupo VOX; D. Emilio Benayas Bevia y D. Carlos Ervina Cano; D. Sergio Eduardo Jiménez Montoto, del Grupo UN.P.A.; y D. Carlos García-Gelabert Pérez, del Grupo Podemos-Izquierda Unida; y la abstención de tres (3) (D. Francisco de Asís Miranda Ruíz y Dña. Débora Alcaraz Herrera, del Grupo Más Madrid Alpedrete y Dña. M.^a Luz Sancho Moreno, Concejala no adscrita).*

En este punto se trae a la Mesa el expediente tramitado para la aprobación inicial del Reglamento de funcionamiento de la Biblioteca municipal.

La Ley 7/2023, de 30 de marzo, del Libro, la Lectura y el Patrimonio Bibliográfico de la Comunidad de Madrid define biblioteca pública como centro mediador de información que evalúa las fuentes y aporta las claves necesarias para la comprensión de toda clase de conocimientos. Presta servicios y materiales sobre la base de igualdad de acceso a todas las personas independientemente de su formación o procedencia y contribuye al desarrollo y mantenimiento de la libertad de expresión, salvaguarda de los valores democráticos y los derechos de los ciudadanos.

La Ley 7/2023, de 30 de marzo, creó la Red de Servicios Públicos de Lectura de la Comunidad de Madrid, que es el conjunto organizado y coordinado de servicios públicos bibliotecarios existentes en aquella, bajo el principio rector de acceso libre y gratuito. De

esta Red forman parte, entre otras, las bibliotecas públicas y servicios bibliotecarios de titularidad municipal, incluidos los que puedan prestarse de forma mancomunada. Por tanto, la Biblioteca pública municipal de Alpedrete es parte de esta Red y debe regirse por sus normas, que regulan cuestiones relacionadas con los servicios que sus integrantes prestan, sus instalaciones, sus colecciones, los profesionales que en ellas trabajan y los derechos y deberes de sus usuarios.

Así, la Ley establece que los usuarios de las bibliotecas tendrán derecho al acceso libre, gratuito y universal a todos sus servicios, en condiciones de confidencialidad y seguridad. Dispondrán de espacios, colecciones y servicios adecuados a colectivos con distintas necesidades. Los usuarios tendrán derecho a acceder a la información pública sobre el uso del equipamiento y la normativa de los mismos.

Los usuarios deberán hacer un uso responsable de las instalaciones, colecciones y servicios, desde el respeto y la atención a la normativa, aprobada por la Administración titular de la biblioteca bajo los preceptos contenidos en la Ley 7/2023, de 30 de marzo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario aprobar un Reglamento regulador de los derechos y deberes de los usuarios de la Biblioteca pública municipal de Alpedrete, tal y como exige 7/2023, de 30 de marzo. Con esta norma, además de cumplir con una obligación legal, se pretende tener una línea de actuación homogénea con el resto de las bibliotecas que componen el sistema bibliotecario de la Comunidad de Madrid, en cuanto a la organización y funcionamiento de sus servicios.

Por tanto, el fundamento jurídico de la nueva norma reglamentaria cabe encontrarlo, además de en el mandato que impone a las Administraciones Públicas el artículo 103.1 de la Constitución, que vincula la legitimidad en el ejercicio de las potestades administrativas a los principios de servicio objetivo del interés general, en la obligación impuesta por el art. 37.2 de la Ley 7/2023, de 30 de marzo, y en el art. 33 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 1955 que obliga a reglamentar los servicios públicos municipales.

La posibilidad de aprobar una norma con este contenido deriva de las potestades reglamentaria y de autoorganización que el art. 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local atribuye a los Municipios.

Con la nueva regulación se persigue alcanzar los siguientes objetivos: fomentar la lectura y la adecuada utilización de las instalaciones municipales destinadas a tal fin.

Por todo ello, la Concejalía de Cultura ha propuesto la elaboración de un Reglamento de funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal.

Considerando los trámites establecidos en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local para la aprobación de Ordenanzas y Reglamentos municipales, así como lo dispuesto por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación con los principios y otros trámites necesarios para la elaboración y aprobación de normas reglamentarias.

Visto el texto elaborado por el Área de Cultura que consta en el expediente, así como el informe preceptivo emitido por la Secretaría General que obra en el expediente.

Por todo lo anterior, el Pleno, órgano competente en virtud de lo dispuesto en el art. 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por mayoría, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento de funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal que consta en el expediente con csv: [Texto del Reglamento.pdf \(CSV:28010IDOC26322F864DB1B47439A\)](#).

SEGUNDO.- Ordenar la exposición al público del presente acuerdo por plazo de treinta días hábiles, mediante edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Además, por aplicación de lo dispuesto en las Leyes 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y su equivalente autonómico, deberá publicarse también en el Portal de Transparencia y en la página web municipal.

TERCERO.- Elevar a definitivo el presente acuerdo sin necesidad de ulterior trámite si durante el plazo de exposición pública no se presentasen alegaciones.

CUARTO.- Una vez aprobado definitivamente el Reglamento, publicar el presente acuerdo y el texto íntegro del Reglamento en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) y en el Portal de Transparencia.

El Reglamento no entrará en vigor hasta que no se haya llevado a término la publicación en el BOCM y haya transcurrido el plazo a que se refiere el art. 65.2 de la LBRL.

Además de publicarse, este acuerdo deberá notificarse a aquellos interesados que hubieran presentado alegaciones.

El anterior acuerdo se adoptó con doce (12) votos a favor: los de los Concejales D. Juan Rodríguez Fernández-Alfaro, Dña. M.^a Rosario Peñalver Benito, D. Carlos Martín Miñarro, Dña. M.^a Aurora Gil Guerra, D. José Francisco Iglesias Martín, Dña. Vanesa Carrillo Murillo y D. Alfredo García Martínez, del Grupo Popular; Dña. Amaya Acosta Barrera, D. David Losada Juan y Dña. M.^a del Carmen Fernández Cueto, del Grupo VOX; Dña. M.^a Luz Sancho Moreno, Concejala no adscrita y D. Sergio Eduardo Jiménez Montoto, del Grupo U.N.P.A.; uno (1) en contra: el de D. Carlos García-Gelabert Pérez, del Grupo Podemos-Izquierda Unida; y cuatro (4) abstenciones: los de los Concejales D. Emilio Benayas Bevia y D. Carlos Ervina Cano, del Grupo Socialista; y D. Francisco de Asís Miranda Ruíz y Dña. Débora Alcaraz Herrera, del Grupo Más Madrid Alpedrete.

Previo a su adopción, se produjo un **debate** que, en síntesis, se reproduce a continuación:

En primer lugar, la Sra. Sancho pregunta al Sr. Alcalde por qué la Sra. Fernández sigue asistiendo telemáticamente a las sesiones del Pleno, cuando ya ha asistido a eventos del Ayuntamiento como algunos de los organizados con ocasión de las fiestas de Santa Quiteria. Contesta el Sr. Alcalde que la Sra. Fernández aún se está recuperando de

una intervención quirúrgica que le impide permanecer mucho tiempo sentada y que necesita andar y moverse y por eso sí ha podido participar en algunas de las actividades de las fiestas de Santa Quiteria.

Continúa la Sra. Sancho señalando que se ha abstenido al ratificar la inclusión del punto en el orden del día porque el Reglamento debería haberse llevado a la Comisión Informativa, y no considera justificado que no se hiciera. No obstante, anuncia que votará a favor porque según explicó la Concejala de Cultura, el Reglamento que se pretende aprobar es una reclamación de las trabajadoras de la Biblioteca.

A continuación, el Sr. García-Gelabert manifiesta que cada vez los plenos tienen menos contenido. Sobre el Reglamento, señala que no ve necesario regular algo que ya estaba funcionando bien. No obstante, añade que ya que se ha decidido elaborar y aprobar uno, podrían haberse incluido más cosas, como por ejemplo servicios accesibles para las personas con discapacidad.

La Sra. Alcaraz señala que en la Junta de Portavoces se propusieron varios temas para incluir en este pleno y que al final solo se ha incluido uno "tarde y mal" que, en su opinión, no es necesario.

El Sr. Benayas manifiesta que le ha llamado la atención del texto del Reglamento que se diga que es prioritario dotar a la Biblioteca de material de calidad para el acceso a internet, cuando es algo que ya debería tener. También pregunta por el tratamiento que se le va a dar a determinados textos considerados bienes de interés cultural. Finalmente, señala que se debería tratar de hacer más accesibles las salas de la Biblioteca, porque ahora no lo son del todo.

Por su parte, el Sr. Jiménez también manifiesta su descontento con que solo se traiga un punto al pleno. Respecto al Reglamento, anuncia que votará a favor aunque considera, como los Sres. García-Gelabert y Benayas, que se podría haber hecho más inclusivo.

Cierra el primer turno del debate la Sra. Acosta, señalando que era necesario actualizar las normas de las Biblioteca y que han sido las trabajadoras del Centro la que han hecho los cambios que han considerado oportunos. Respecto a la accesibilidad del edificio y las salas, señala que lo son.

En el segundo turno, los intervinientes del primero recalcan sus posturas iniciales, si bien en nombre del Grupo Más Madrid Alpedrete interviene el Sr. Miranda en vez de la Sra. Alcaraz.

Cierra el debate el Sr. Alcalde informando que ahora se abrirá un periodo de 30 días hábiles para que se puedan presentar alegaciones. También señala que la actualización del Reglamento era una reclamación de las trabajadoras de las Biblioteca y que es importante apoyar al personal del Ayuntamiento.

TERCERO.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

3.1.- DECRETOS Y RESOLUCIONES.

En este punto se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía y de los Concejales Delegados dictados desde la celebración del último pleno ordinario hasta la fecha de convocatoria del presente, siendo éstos los comprendidos entre los números 499/2024 a 809/2024, ambos inclusive.

En relación a estos Decretos se formularon las siguientes preguntas:

1.- El Sr. García-Gelabert pregunta por los Decretos n.º 509, 517, 630, 636, 639, 656, 774, 747, 769, 780, 781 y 800 de 2024.

2.- El Sr. Miranda pregunta por los Decretos n.º 535, 536, 556, 562, 571, 572, 573, 636, 639, 656, 689, 690, 694, 706 y 735 de 2024.

3.- La Sra. Alcaraz pregunta por los Decretos n.º 534, 675, 733, 683, 693, 704, 713, 769, 742, 737, 741, 731, 772, 747 y 763 de 2024.

4.- El Sr. Ervina pregunta por los Decretos n.º 722 y 766 de 2024.

3.2.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A.- Preguntas formuladas en la sesión plenaria anterior.

Fueron contestadas en la propia sesión plenaria por el Sr. Alcalde.

B.- Preguntas registradas antes de la celebración de esta sesión plenaria.

Las respuestas dadas a las preguntas que a continuación se transcriben se encuentran recogidas en el video de la sesión.

1) De la Sra. Sancho, Concejala no adscrita:

Primera Pregunta

“Al Sr. Miñarro:

Un concejal del PP que está sentado en la parte del equipo de Gobierno escribía el 26 de diciembre del 2016 en redes lo siguiente:

“Concejal socialista del tripartito Juan Aragonese con licencia para atropellar” y preguntaba dónde estaba el concejal de movilidad, el alcalde y la policía. Ahora pregunto al alcalde con la foto aportada (concejal Sr. Miñarro llevando a un montón de chavales en el coche del ayto). ¿No le parece insensato? ¿Cuál es el criterio para subirles en la pick up y darles una vuelta por el municipio? Si hubiera pasado un accidente ¿quién asume la responsabilidad la concejala de seguridad?”

Segunda Pregunta

“Al Alcalde:

¿Nos pueden contar como va la programación de la Virgen del Carmen de los Negrals?”

2) Del Sr. García-Gelabert, del Grupo Podemos-Izquierda Unida:

Primera Pregunta

“Al Alcalde:

De nuevo se ha producido pegada de pegatinas de contenido filonazi en las señales de tráfico de las calles y plazas de Alpedrete. También se han producido arrancamiento de carteles de la campaña electoral para las Elecciones Europeas y sustracción de pancartas. Estos hechos son considerados delictivos. También se puede decir que son previsibles pues suceden de forma reiterada. ¿Nos puede decir si se han realizado averiguaciones sobre la autoría de estos hechos, y si han servido para algo las cámaras de videovigilancia instaladas en lugares estratégicos de nuestro pueblo como la plaza de La Constitución, la de Francisco Rabal y el parque de las Columnas, lugares donde se han cometido estos delitos?”

Segunda Pregunta

“Al Alcalde

De forma repetitiva se le ha venido preguntando por la ejecución de las obras de mejora de las instalaciones deportivas que se precisan para el normal funcionamiento de nuestra Ciudad Deportiva. Siendo unas obras de gran calado, usted ha apuntado que podrían ser objeto de una actuación supramunicipal, y darlas de alta en el Programa de Inversión Regional, PIR 2022-2026, o bien precisarían una modificación presupuestaria para inversión del todavía importante remanente de tesorería. También existen subvenciones por parte de la Comunidad de Madrid para mejora de las instalaciones deportivas a municipios de entre 2500 y 20000 habitantes, como este concejal le ha recordado recientemente ¿Podría decirnos si se iniciado alguna de estas líneas de actuación u otras para emprender dichas obras?”

3) Del Grupo Más Madrid Alpedrete:

Preguntas de Dña. Débora Alcaraz Herrera:

Primera pregunta

“A la Sra. Acosta:

El pasado 20 de febrero se celebró una reunión del Consejo Sectorial de Festejos

bajo su presidencia. Al final del mismo, y tras escuchar las diversas propuestas que se realizaron, se comprometió a convocar una siguiente reunión en el plazo de tres a cuatro semanas para compartir un primer borrador de propuesta de programa de festejos. Pues bien, ni esa reunión ni ninguna otra se han producido. ¿Por qué han faltado ustedes a su palabra?”

Segunda pregunta

“Al Alcalde Sr. Rodríguez:

El pasado 25 de abril se celebró reunión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local con el siguiente punto en el OD: INICIO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DE LA PLAZA FRANCISCO RABAL A PLAZA DE ESPAÑA. En relación con el mismo se acuerda: “Ordenar el inicio de expediente administrativo para cambiar la denominación de la Plaza Francisco Rabal a Plaza de España y solicitar informe a varios departamentos municipales.”

Con posterioridad, con fecha de 16 de mayo, y tras todos los hechos ocurridos relacionados con este asunto, se convoca reunión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, uno de cuyos puntos dice lo siguiente: Archivo del expediente iniciado para el cambio de denominación de la Plaza de Francisco Rabal.

¿Por qué sin estar resuelto el expediente del cambio de nombre de la Plaza Francisco Rabal se procede al cambio de nombre de las placas de la misma el día 26 de abril en una acción que si no es ilegal, bordea la ilegalidad? ¿Cuánto han costado las placas de Plaza de España y el Centro Cultural La Cantera y por qué no está recogido ese importe en ningún decreto?”

Preguntas de D. Francisco de Asís Miranda Ruiz:

Primera pregunta

“A la Sra. Carrillo:

El pasado sábado día 6 de abril, se celebró en las Canteras de Alpedrete (zona medioambientalmente protegida) el XXX Duatlón Cross de Alpedrete, para el que era necesario un permiso previo del Área de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid. Realizada por el Grupo Municipal de Mas Madrid Alpedrete la pertinente consulta formal ante dicha Área, recibimos la siguiente contestación: “Con relación al asunto de referencia y según consta en los antecedentes obrantes en la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal General, informamos que, si bien con fecha 4 de marzo de 2024 se recibe en esa Dirección General la solicitud del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Dirección General de Seguridad para que se informara la solicitud de autorización formulada por el Ayuntamiento de Alpedrete para celebrar la prueba deportiva denominada “XXX Duatlón Cross Popular Villa de Alpedrete” el día 6 de abril de 2024, no consta en ese centro directivo la emisión del correspondiente informe favorable. Con fecha 15 de abril de 2024 se ha dado traslado del asunto a la Subdirección General de Inspección y Disciplina Ambiental para su conocimiento y a los efectos oportunos”

¿Cómo es posible que decidan celebrar el Duatlón sin contar con el permiso medioambiental de la entidad que tiene que emitirlo? ¿No le parece cuanto menos una irregularidad?”

Segunda pregunta

“Al Sr. García:

Como de todos y todas es sabido, al tomar posesión como concejales del Ayuntamiento es obligatorio por ley hacer una declaración de bienes y actividades, que es pública y debe publicarse en el portal de transparencia del Ayuntamiento. La suya, aparece completamente en blanco, con solo sus datos personales. Ante esta presunta irregularidad, un vecino presentó reclamación ante el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid. El mismo y en resumen, resuelve lo siguiente:

- Estimar la reclamación presentada frente al incumplimiento de las obligaciones en materia de publicidad activa por el Ayuntamiento de Alpedrete.

- Requerir expresamente al Ayuntamiento de Alpedrete para que lleve a cabo la publicación en su portal de transparencia de la declaración de bienes, actividades y causas de posible incompatibilidad del actual concejal de Educación, y que conforme a la actual legislación estatal y autonómica, deben ser difundidos de forma activa para garantizar la transparencia de la organización.

Esta resolución es de hace más de un mes y usted sigue sin publicar dato alguno. ¿Qué razones aduce para incumplir esta resolución de un órgano de la Comunidad de Madrid?”

3) Del Grupo Socialista:

Preguntas de D. Carlos Ervina Cano:

Primera pregunta

“Próximo a celebrarse el 9 de junio la jornada electoral para elegir a los candidatos de cada grupo político que nos van a representar en Europa creemos conveniente colocar la bandera de Europa en todos los edificios municipales para recordar así a la población: de la importancia de votar y la repercusión que tiene para nuestros intereses nacionales (ejemplos: elaboración de etiqueta energética, tratamiento y distribución de la gestión del agua potable, tarjeta sanitaria europea, roaming europeo, los erasmus para nuestros jóvenes, la libre circulación de personas, las garantías de 2 años en cualquier compra que se realiza). ¿Están de acuerdo en hacer ondear dicha bandera?”

Segunda pregunta

“Conocidas las iniciativas municipales realizadas con éxito en otros municipios vecinos, aunque se hubieran negado a declarar zona tensionada nuestro municipio solicitado por un grupo de la oposición, vecinos como Moralarzal anuncia la

construcción de 86 viviendas nuevas en suelo público y destinadas a alquiler joven enmarcadas en el PLAN VIVE de la COMUNIDAD DE MADRID.

¿Podría la concejalía correspondiente localizar, identificar y valorar las parcelas de suelo público urbanizable EXISTENTES en nuestro municipio para tratar de conseguir un parque de viviendas asequibles y ayudar así a los jóvenes de nuestro entorno?”

Preguntas de D. Emilio Benayas Bevia:

Primera pregunta

“El próximo 31 de julio caduca la prórroga del contrato de concesión de ADIP en el polideportivo Municipal, sabemos que se están gestionando carnets solo de PISCINA de cara al día siguiente y sucesivos

¿Que va a pasar con los más de 2.000 usuarios del gimnasio, y de las escuelas deportivas, futbol, baloncesto y más de 500 niños afectados?

¿Se ha recibido o solicitado informe completo por parte de la persona que vds nombraron como INTERVENTOR (Oscar) para conocer el estado económico y funcional de usuarios e bienes y servicios instalaciones de ambas partes ADIP Y AYTO.?”

Segunda pregunta

“Al Sr. Alcalde

A raíz de los últimos actos de la actuación municipal en el tema de cambio de nombres y plazas deducimos que no hay una ordenanza específica que contemple dichas situaciones por lo cual adjuntamos nuestra propuesta que recoge este tipo de actuaciones en el futuro.

¿Estaría usted dispuesto a analizar y debatir dicha propuesta que le adjuntamos, en el ámbito que usted desee?”

4) Del Sr. Jiménez, del Grupo UN.P.A.:

Primera pregunta

“Al Sr. Alcalde

Según se nos informa desde la concejalía de contratación, en comisión informativa, el CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DEPORTIVA DE ALPEDRETE se encuentra de la siguiente manera:

Proceso de elaboración de un nuevo estudio de viabilidad, así como revisando otras cuestiones técnicas y jurídicas del expediente, tras haberse detectado errores manifiestos en la documentación existente.

Dado lo citado y dudando mucho de que esté el contrato adjudicado en agosto, ¿qué ocurrirá con los empleados y usuarios de la ciudad deportiva si la empresa actual finaliza el contrato improrrogable por ley en el mes de agosto, se cerrará hasta su adjudicación?”

Segunda pregunta

“Al Sr. Alcalde

En el pleno ordinario del 30-11-2023 se aprobó el inicio del expediente para la elaboración de un PLAN NORMATIVO para el año 2024, dado que carecíamos de reglamentos actualizados y ordenanzas más que desfasadas.

Dicho esto y dado que ha pasado más de medio año desde su aprobación y no tenemos noticias del expediente, ¿nos podrían indicar, detalladamente, como va dicho expediente y para cuándo estará el plan normativo actualizado?”

C.- Ruegos y preguntas realizados en la sesión plenaria.

1º.- La Sra. Sancho ruega:

- Al Sr. Alcalde que antes de firmar los Decretos los lea.
- Al Sr. Alcalde que no haya “caquisimo” en el Ayuntamiento.
- A la Sra. Acosta que no decida cuándo debe haber o no una comisión sectorial.
- Al Sr. Ervina que si pasa lago en la parroquia se dirija al Padre Guillermo, ya que la Iglesia no tuvo nada que ver con la colocación de carteles para espacios reservados al equipo de gobierno en la misa de Santa Quiteria.

Y pregunta:

- Por qué no hay publicidad de los comercios locales en el folleto de las fiestas de Santa Quiteria.
- Por el motivo por el cual en las fiestas de Santa Quiteria volaba un dron y no era el de la Policía Local y si tenía los permisos necesarios.

2º.- El Sr. García-Gelabert ruega que no se vuelvan a traer al Pleno puntos de forma tan precipitada como el Reglamento de la Biblioteca.

3º.- El Sr. Miranda ruega al Sr. Alcalde que responda a las preguntas que se le formulan.

4º.- El Sr. Ervina pregunta cuándo empezará el desbroce y si se ha recibido y valorado el informe final de TRAGSA sobre las obras de las canteras.

5º.- El Sr. Benayas pregunta si los humedales tienen el Plan de actuación ya hecho y si el asunto del cambio de nombres de la Plaza Francisco Rabal y del Centro Cultural ha dado lugar a desacuerdos con VOX y pérdida de confianza.

**Las preguntas fueron contestadas en esos momentos por el Sr. Alcalde en los términos que figuran en el video de la sesión.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12:30 horas, lo que, como Secretaria CERTIFICO.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

(Firmas digitales)